

de necesidad no tendria tan pronta salida
 con lo demas que expusiera y se contiene
 en esta Parte, dado por el Cabo de Senenoy
 que acompaña a dicho Informe. Y enten-
 dido por dicha Ciudad Alcaide: No ha lu-
 go a la Subrogacion de fuerza que pre-
 tende el mercader D. Pedro Alvarez de
 que se le haga raxas cumpla con su comen-
 ta, encargando como esta Ciudad encarga
 a sus Cavalteros Comarques de dicho Alcaide
 Dado. Felten sobre este para que se verifique
 segun correspondes y en su defecto tomen
 quantas providencias correspondan pa-
 ra que el dicho Alcaide cumpla con sus
 obligaciones.

Todo lo qual se oyo en esta Ciudad por ante Nos
 Ezerucanos Mayores de que damos fe

[Handwritten signatures and names]
 Miguel
 Antenor
 Francisco de Matos

En la N. S. y L. Ciudad de Cartagena y
 Salas Capitulares a ella, la manana a los
 veinte y siete del mes de Abril año de mil

